



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 246 –2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 NOV 2021

VISTO:

El Decreto Supremo N° 328-2021-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 328-2021-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 2'383,908.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por desempeño de puesto de director general sólo en Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (EESP) públicos, de la asignación por desempeño de puestos de gestión pedagógica de los docentes de la Carrera Pública Docente y de los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (EESP) Públicos, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el marco de lo establecido en el literal j) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 51,527.00 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES)**, a favor de la Unidad Ejecutora 300: Región Huancavelica – Educación – (000802) conformante del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, para financiar el pago de la asignación por desempeño de puesto de director general sólo en Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (EESP) públicos, de la asignación por desempeño de puestos de gestión pedagógica de los docentes de la Carrera Pública Docente y de los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (EESP) Públicos, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 246 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 NOV 2021

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo N° 328-2021-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 328-2021-EF, hasta por un monto de **S/ 51,527.00 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES)**., a favor de la Unidad Ejecutora 300: Región Huancavelica – Educación – (000802) conformante del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, para financiar el pago de la asignación por desempeño de puesto de director general sólo en Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (EESP) públicos, de la asignación por desempeño de puestos de gestión pedagógica de los docentes de la Carrera Pública Docente y de los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (EESP) Públicos, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 01

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 328-2021-EF**

Transferencia para financiar el pago de la asignación por desempeño de puesto de director general y la asignación por desempeño de puesto de gestión pedagógica de docentes de la Carrera Pública Docente (CPD) y docentes contratados de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica (IESP/EESP) públicos

(Modificación de Tipo 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO. : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr.	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Especifica	Créditos
000802							REGION HUANCAMELICA-EDUCACION	51,527
	0107						MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVER	51,527
		3.000546					INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUN	51,527
			5.005906				CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	51,527
				22			EDUCACION	51,527
					048		EDUCACION SUPERIOR	51,527
						0108	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	51,527
						2.1.1.12.2.1	ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES PARA DOCENTES DE INSTIT	51,527
TOTAL								51,527

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 Y TRIBUTACIÓN

NORMA LAZA ESPLANA
 Especialista en Presupuesto